

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 14 de Junio de 1991.-

VISTO la Resolución nro. 75/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación de la egresada María Inés ZORZET, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó los exámenes de reválida de los trabajos prácticos por haber obtenido tres insuficientes en las asignaturas Geometría Descriptiva y Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico no dando cumplimiento con lo dispuesto en el capítulo 5.7.10 de la Ordenanza nro. 339.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de junio de 1991, aconsejó convalidar la Resolución nro. 75/89 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

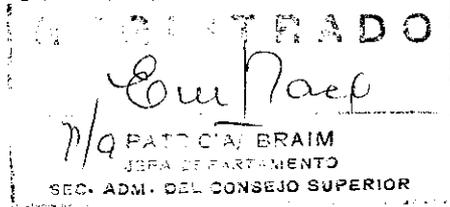
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 75/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y dar va-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

///.-

-2-

lidez a la aprobación de los exámenes de revalida de los trabajos prácticos por haber obtenido tres insuficientes en las materias Geometría Descriptiva y Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, a la alumna María Inés ZORZET, legajo nro. 13-03905-4, de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 308/91



ING. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR



Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO